



Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología

Prof. JUAN MARCELO SIACCA  
DIRECTOR DE DESPACHO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 JUN 2013

**VISTO:**

El Expte. *E/9886/2013* por el que la Subsecretaría de Gestión Educativa tramita la modificación de la Agenda Escolar 2013-2014, en lo que concierne al cronograma y características de los exámenes previstos para la educación secundaria, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 02/05 obra proyecto denominado "Adecuación de las fechas de Exámenes", elevado por las autoridades de la Escuela Secundaria N° 6 "Cacique Juan Chelemin", en el que se expresa que de acuerdo al diagnóstico realizado se observa que la mayoría de los alumnos que adeudan materias, es decir, tienen materias previas, no se presentan en el turno de exámenes posterior al receso de invierno.

Que en consecuencia, arrastran las materias previas hasta la finalización del año, a las que luego se suman las materias que no aprobaron en el corriente ciclo lectivo, lo que contribuye a aumentar sus probabilidades de repetir el curso.

Que esto se debe a que en el receso de invierno los jóvenes no cuentan con el apoyo, seguimiento y contención por parte de la escuela.

Que los Planes de Mejora Institucional aprobados por Resolución CFE. N° 88/09 del Consejo Federal de Educación permiten a las escuelas apoyar la preparación de los exámenes mediante tutorías, acción positiva fundamentalmente en el turno de diciembre y en las nuevas oportunidades que se les brindan a los alumnos en los turnos especiales de mayo y septiembre; debido a que los mismos se encuentran en la escuela, siendo posible realizar el seguimiento, control e incentivación.

Que no ocurre así en los turnos julio-agosto o febrero, en que los alumnos están sin asistir a clases, por lo que no es posible realizar el acompañamiento.

Que a fin de realizar el máximo aprovechamiento de las instancias de exámenes y potenciar la utilización de los recursos con que cuentan las escuelas, se propone que la instancia examinadora prevista en la Agenda Escolar 2013-2014 en el mes de julio, después del receso de invierno, sea fijada los últimos tres días previos a dicho receso.

Que asimismo, se propone que los alumnos puedan rendir las materias previas en los turnos especiales, los que pueden coincidir con los turnos fijados por calendario escolar para completar carrera, sin suspensión de actividades.

Que la Dirección de Educación Secundaria, a fs. 12, eleva el Proyecto para su consideración y trámite respectivo.

Que la Dirección de Desarrollo Profesional e Investigación dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, en Informe Técnico obrante a fs. 14, considera que la propuesta resulta pertinente y que su implementación es viable.

expresa que de acuerdo al diagnóstico realizado se observa que la mayoría de los alumnos que adeudan materias, es decir, tienen materias previas, no se presentan en el turno de exámenes posterior al receso de invierno.

Que en consecuencia, arrastran las materias previas hasta la finalización del año, a las que luego se suman las materias que no aprobaron en el corriente ciclo lectivo, lo que contribuye a aumentar sus probabilidades de repetir el curso.

Que esto se debe a que en el receso de invierno los jóvenes no cuentan con el apoyo, seguimiento y contención por parte de la escuela.

Que los Planes de Mejora Institucional aprobados por Resolución CFE. N° 88/09 del Consejo Federal de Educación permiten a las escuelas apoyar la preparación de los exámenes mediante tutorías, acción positiva fundamentalmente en el turno de diciembre y en las nuevas oportunidades que se les brindan a los alumnos en los turnos especiales de mayo y septiembre; debido a que los mismos se encuentran en la escuela, siendo posible realizar el seguimiento, control e incentivación.

Que no ocurre así en los turnos julio-agosto o febrero, en que los alumnos están sin asistir a clases, por lo que no es posible realizar el acompañamiento.

Que a fin de realizar el máximo aprovechamiento de las instancias de exámenes y potenciar la utilización de los recursos con que cuentan las escuelas, se propone que la instancia examinadora prevista en la Agenda Escolar 2013-2014 en el mes de julio, después del receso de invierno, sea fijada los últimos tres días previos a dicho receso.

Que asimismo, se propone que los alumnos puedan rendir las materias previas en los turnos especiales, los que pueden coincidir con los turnos fijados por calendario escolar para completar carrera, sin suspensión de actividades.

Que la Dirección de Educación Secundaria, a fs. 12, eleva el Proyecto para su consideración y trámite respectivo.

Que la Dirección de Desarrollo Profesional e Investigación dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, en Informe Técnico obrante a fs. 14, considera que la propuesta resulta pertinente y que su implementación es viable.

Que la Subsecretaría de Gestión Educativa, a fs. 16, solicita la modificación del Calendario Escolar, dejando estipulado que los exámenes previos, libres y equivalentes se realicen los tres días hábiles anteriores al receso escolar, es decir 10, 11 y 12 de julio del corriente año, teniendo el acompañamiento pedagógico del maestro tutor los quince días previos a la fecha de examen.

m

P

Que solicita también, que en las mesas especiales de los meses de mayo y septiembre se permita rendir materias previas, libres y equivalencias en todos los ciclos y modalidades.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154º de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Modificar la *Agenda Escolar 2013-2014* aprobada por *Resolución Ministerial ECyT. N° 989* de fecha *03.DIC.2012*, en lo concerniente a Educación Secundaria de Período Común, Mes Julio, Período de Exámenes Previos, Libres y Equivalencias con suspensión de actividades, donde dice: "29/07/13 al 31/07/13" deberá decir: "10/07/13 al 12/07/13".

**ARTÍCULO 2º.-** Disponer que el próximo turno de exámenes de Terminalidad de Estudios previsto en la Agenda Escolar 2013-2014 para los días *02/09/2013 al 04/09/2013*, sin suspensión de actividades, sea también instancia evaluadora de *asignaturas previas, libres y equivalentes*.

**ARTÍCULO 3º.-** Solicitar que la Subsecretaría de Gestión Educativa proceda a incorporar en la próxima Agenda Escolar, de manera formal, las sugerencias fundamentadas en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4º.-** Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Gestión Educativa, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación de Gestión Privada y Municipal, Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional, Dirección Provincial de Educación Rural, Dirección Provincial de Educación Agropecuaria, y Departamento Legalización y Registro de Títulos.

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECyT. N° 291**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
D.A.
L.C.
J.M.S.



2

Min. JOSÉ RICARDO ARIZA  
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Prof. JUAN MARCELO SIACCA  
DIRECTOR DE DESPACHO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

